

Fundación Ciudad el Niño. <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-084
		Página	1 de 5
	PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL (PLAE)	Revisión	2
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

DESCRIPCIÓN DE CARGO
TABLA DE CONTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación. 2. Descripción General. 3. Funciones. 4. Perfil Profesional. 5. Requisitos.

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se agrega página N°1 al formulario.	02/05/2014	1	1
Se modifica descripción de cargo.	05/04/2022	2	1 - 5
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	05/04/2022	2	5

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad el Niño. <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-084
		Página	2 de 5
	PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL (PLAE)	Revisión	2
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

1. IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO:	Psicólogo(a).
TIPO DE PROGRAMA:	Libertad Asistida Especial (PLAE).
REEMPLAZO:	En su ausencia será reemplazado con la contratación temporal de un psicólogo, de acuerdo al tiempo que dure su ausencia y los efectos que se puedan producir en el cumplimiento de los objetivos del programa de trabajo.
SUPERVISOR DIRECTO:	Depende directamente del Director del Programa.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Profesional encargado de proporcionar la atención psicológica con la finalidad de disminuir el índice de problemáticas psicosociales en los jóvenes que se encuentran ingresados en el Programa de Libertad Asistida Especial, así como generar conciencia en las redes sobre la importancia de la atención Psicológica en el proceso de transformación y bienestar los jóvenes infractores de ley.

La intervención del psicólogo se basará en una relación directa entre él y los adolescentes atendidos por el Programa PLAE, su familia de ser necesario, también deberá coordinarse directamente con los delegados tratantes del Programa, los profesionales de la red SENAME y el sistema judicial con quienes se vinculen los jóvenes durante el periodo en que se ejecute la condena de Libertad Asistida Especial.

3. FUNCIONES.

1. Aplicar instrumentos de diagnóstico que favorezcan una mejor atención para los adolescentes y jóvenes ingresados al Programa de Libertad Asistida Especial.
2. Aplicar el Instrumento de evaluación MACI y programar el seguimiento de la evaluación:
 - Primer seguimiento: al mes de su aplicación.
 - Segundo y posteriores seguimientos: cada tres meses.
3. Efectuar las evaluaciones y diagnósticos para la posterior derivación a un centro de salud más acorde con las necesidades del joven. Lo anterior debe desarrollar en tres sesiones:
 - Aplicación de instrumento MACI.
 - Devolución a Delegado(a) y al joven de la evaluación del instrumento MACI.
 - Debe concretar una tercera sesión en caso de ser necesario.

Fundación Ciudad el Niño. <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-084
		Página	3 de 5
	PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL (PLAE)	Revisión	2
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

4. Acompañar en el proceso de atención psicológica a los jóvenes que son derivados, lo cual debe desarrollar en tres pasos:
 - Derivación con informe elaborado por psicólogo(a) del Programa.
 - Encuentro con la red a fin de solicitar informe de proceso.
 - Encuentro con la red a fin de solicitar informe egreso (en caso de ser necesario).
5. Realizar la derivación para la atención psicológica, ejecutando previamente las reuniones de presentación del programa a las Instituciones respectivas, generando de esta manera el correspondiente trabajo en red.
6. Aplicar en aquellos casos que sea necesario otros instrumentos de diagnóstico, tales como:
 - Test de evaluación de CI.
 - Dep-Ado.
 - Risk and Need.
7. Acompañar a los jóvenes y Delegados en el proceso de intervención.
8. Participar en las audiencias judiciales según el requerimiento clínico de los procesos individuales de los jóvenes.
9. Asesorar clínicamente según requerimientos específicos a los Delegados para la elaboración del Plan de intervención individual en la dimensión individual, familiar y comunitaria, en coordinación con el Jefe Técnico correspondiente
10. Supervisar y controlar las actividades que deben cumplir los adolescentes a su cargo, de acuerdo a lo establecido en cada Plan de Intervención Individual, junto con darles las orientaciones y motivación para que accedan a los programas y servicios comunitarios de su entorno.
11. Mantener durante los procesos de intervención una perspectiva abierta y flexible, a fin de facilitar la respuesta a la diversidad de intereses, motivaciones y características del adolescente y su contexto familiar y social.
12. Redactar y presentar los informes relacionados con la atención clínica de los adolescentes en la forma y plazos que se le solicitan.
13. Presentar en reuniones técnicas la información clínica como respuesta al proceso evaluativo de jóvenes PLAE para el estudio y análisis de casos.
14. Efectuar sus intervenciones en coordinación con el Director, el Jefe Técnico y los Delegados correspondientes, cuando la intervención de un caso así lo haga necesario.

Fundación Ciudad el Niño. <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-084
		Página	4 de 5
	PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL (PLAE)	Revisión	2
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

15. Acompañar al Adolescente cuando sea derivado a otros servicios de la red de salud, unidad de psiquiatría, corta estadía o comunidad terapéutica ambulatoria, en conjunto con el Delegado tratante.
16. Mantener periódicamente informado al Jefe Técnico y al Director del Programa de la evolución de los casos de los jóvenes evaluados clínicamente.
17. Participar en las reuniones técnicas, de análisis de casos y preparación de nuevos programas.
18. Organizar administrativamente el calendario de atención clínica, las evaluaciones de ingreso, la devolución de las evaluaciones al Jefe Técnico y Delegado correspondiente, y la elaboración de los informes en los plazos respectivos.
19. Mantener actualizada la información técnica de su competencia en los formatos digitales del sistema informático de gestión técnica, dentro de los plazos establecidos para ello.
20. Respetar las medidas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos digitalizados de la Fundación.
21. Colaborar en la planificación, coordinación y desarrollo de jornadas de auto cuidado a cargo de profesionales externos en beneficio del equipo de trabajo.
22. Conocer en todos sus artículos la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y su Reglamento.
23. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida en los diagnósticos y las intervenciones realizadas a los niños, adolescentes y familias atendidas por el programa.
24. Controlar el cuidado y mantenimiento de los test psicológicos y otros materiales que se encuentren disponibles para el desempeño de sus funciones.
25. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Conducta Institucional.
26. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar en el libro de control de asistencia y/o reloj control la hora de entrada y salida del trabajo, junto con estampar su firma en cada uno de los registros correspondiente.
27. Otras funciones relacionadas con la atención psicológica de los jóvenes y sus familias según sea necesario, que le sean dispuestas por el Director(a) o Jefe Técnico(a) que las nuevas necesidades de atención de los beneficiarios del programa le demanden.

Fundación Ciudad el Niño. <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-084
		Página	5 de 5
	PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL (PLAE)	Revisión	2
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

28. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional de Psicólogo(a).
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en intervención en jóvenes infractores de ley, curso en intervención con jóvenes con consumo de drogas y curso de intervención en violencia intrafamiliar.
Experiencia:	Deseable dos años de trabajo en programas de infancia y al menos un año en programas del área de responsabilidad penal juvenil o en programas de intervención especializada.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para participar del trabajo en equipo. ▪ Persistencia. ▪ Respetuoso en su relación con los otros. ▪ Capacidad para relacionarse de buena forma a quienes presta servicio. ▪ Manejo de estrés. ▪ Capacidad para trabajar bajo presión. ▪ Capacidad para escuchar y comunicar. ▪ Flexibilidad de pensamiento. ▪ Honestidad. ▪ Organizada. ▪ Motivación para trabajar con jóvenes en situación de conflicto con la justicia. ▪ Orientado a brindar un servicio de calidad.

5. REQUISITOS:

- Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.
- Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales
- Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.